Bogotá D. C., 18 de noviembre de 2022

Señora Coronel
SANDRA GARCÍA COLMENARES
Gerente de Proyecto

ASUNTO: INFORME DE REEVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 145-APOYOLOGISTICO-2022 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS, HOTELERIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CATERING, PARA LA REALIZACIÓN DE LA DÉCIMA VERSIÓN DE LA NOCHE DE HONOR DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN VIGENCIA 2022"

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación presentada del oferente al proceso en mención, se emite informe de reevaluación técnica y verificación de las subsanaciones a la empresa la cual se le requirió así:

1. **CLUB MILITAR NIT: 8600169551-1**
 Representante legal: VA (RA) HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES CC. 73.126.706

ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
El proponente acreditará que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 02 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", indicando en la columna puntualmente si CUMPLE o NO CUMPLE, el cual será verificado por el comité técnico Evaluador	CUMPLE		
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.			
El oferente deberá certificar que organizará y administrará la actividad y prestará los servicios que sean requeridos por el supervisor del contrato de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas de Ejército - DICOE. La solicitud se expedirá con antelación no mayor a un (01) día en la ciudad de Bogotá, donde se realizará la actividad. El oferente debe designar un funcionario responsable, quien debe asistir a las reuniones que convoque la	CUMPLE		

ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Dirección de Comunicaciones Estratégicas de Ejército Nacional para la planeación, ejecución y evaluación de la actividad. El oferente debe atender las observaciones, solicitudes o sugerencias que formule el supervisor durante la ejecución del contrato.			
El oferente deberá certificar junto con la oferta, que mantendrá la debida confidencialidad, seguridad e imposibilidad de la filtración de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.	CUMPLE		
DOTACIÓN: El oferente deberá certificar que el personal que asigne para la prestación del servicio, debe estar uniformado e identificado durante la actividad y con los elementos de bioseguridad. Para el caso de los meseros, se requiere que estos se encuentren debidamente uniformados con pantalón negro formal, camisa blanca lisa, chaleco negro, corbatín negro y zapatos negros.	CUMPLE		
GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROVEEDOR: El oferente debe certificar que cuenta con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente con el supervisor del contrato y una capacidad de reacción que le permita asistir a las reuniones programadas por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, con una fecha de antelación de mínimo un (01) día anterior a la realización de la actividad. El proveedor se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de la actividad, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación de los servicios requeridos. Todos los gastos directos e indirectos administrativos, de logística, de transporte del personal e insumos y operacionales en que incurra para el cumplimiento de las actividades solicitadas por la entidad, deben ser asumidos por el proveedor. Disponer y contratar de manera suficiente los recursos administrativos, técnicos y humanos para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con los requerimientos que haga el supervisor del contrato. Disponer todos los elementos de bioseguridad para la actividad correspondiente.	CUMPLE		

ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS: El oferente deberá certificar que entregará todos los productos consumibles sin defectos de fabricación, elaboración, frescos y en óptimas condiciones de consumo. Adicional debe cumplir con los requerimientos establecidos por la administración relacionados con cantidades, tiempo y oportunidad.	CUMPLE		
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: El oferente debe certificar que garantiza la calidad en la preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos, con personal calificado y de amplia experiencia, y que en caso de que la entidad estime pertinente deberá allegar los carnet vigentes correspondientes en tales actividades de las personas que intervendrán en la preparación de estos para el desarrollo de esta actividad.	CUMPLE		
ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA DISTRIBUCIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS: El oferente debe certificar que garantiza la adecuada prestación de los servicios conforme a la Ley 09 del 24 de enero de 1979 "Código Sanitario Nacional", así como sus decretos reglamentarios relacionados con los establecimientos que preparan alimentos y demás normas vigentes.	CUMPLE		
ENVASES Y EMPAQUES: (cuando aplique) El oferente deberá certificar que se compromete a suministrar los alimentos con su correspondiente empaque donde figuren caracteres fácilmente legibles que mencione: Nombre del producto Nombre o razón social del fabricante o responsable de la comercialización del producto en Colombia. Instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sean necesarias, de acuerdo con la categoría del producto. Número de registro sanitario, contenido nominal, número de lote y sustancias que impliquen riesgos sanitarios, fecha de expedición y fecha de vencimiento.	CUMPLE		
El proveedor deberá certificar que el servicio de catering incluye la entrega a los comensales de cada uno de los platos que van a degustar, garantizando que los alimentos serán servidos y entregados conforme se establece en especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, por el personal de meseros debidamente uniformados, sin	CUMPLE		

ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
generar costos adicionales para la Entidad.			
El proveedor deberá certificar que, para la prestación del servicio de catering, dispondrá por lo menos de un (1) mesero por cada diez (10) comensales y dispondrá del personal necesario proporcional al número de comensales, para garantizar el servicio a la mesa en tiempo y oportunidad, sin generar costos adicionales para la Entidad por este concepto.	CUMPLE		
El proveedor deberá garantizar que el servicio de montaje para la actividad, deberá llevarse a cabo en los tiempos que disponga el supervisor del contrato, quien podrá requerir su instalación desde el día anterior a la fecha de realización de la actividad, garantizando adicionalmente la permanencia del montaje hasta que el supervisor del contrato autorice su desarme, sin que este hecho genere costos adicionales para la Entidad.	CUMPLE		
GARANTÍA TÉCNICA			
Para el presente proceso de selección, el proponente deberá presentar garantía técnica en documento independiente, debidamente suscrito por éste. La garantía requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: · Que ampare el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas. · Que ampare la calidad del servicio y/o bienes a ofrecer. · La garantía técnica estará vigente durante el término de ejecución del contrato. El proponente deberá garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, que los servicios objeto del presente proceso de selección debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo, incluyendo los insumos utilizados, sus componentes, características y composición. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.	CUMPLE		
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. Junto con la oferta el proponente debe anexar por escrito y debidamente firmado en documento independiente, el	CUMPLE		

ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
término de respuesta a la garantía técnica, en la cual se establece que, si el servicio es motivo de observaciones negativas por parte del supervisor del contrato, procederá a corregirlas en forma inmediata e informará al supervisor del contrato sobre las acciones tomadas para subsanarlas, sin ningún costo adicional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el contratante. NOTA1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. La presentación de estos documentos es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. NOTA 2: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta el contrato. NOTA 3: En todo caso, al deber de garantía se entiende incorporada la Garantía Legal de los servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.			

CONCLUSIÓN:

Una vez verificada la documentación de tipo técnico presentadas por el oferente, **CLUB MILITAR NIT: 8600169551- Representante legal: VA (RA) HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES CC. 73.126.706**, se evidencia que CUMPLE con el lleno de los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía No.145-APOYOLOGISTICO-2022. Y subsana los ítem requeridos en la evaluación técnica, y queda Habilitado para continuar con el proceso.

Cordialmente;

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. PEINADO ARIAS ARLEY
Comité técnico evaluador